



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No.062-CENACMEDELLIN-2019.**

OBJETO:

SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC-MEDELLIN 2019.

ADENDA No.04

El señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en ejercicio de sus facultades legales y cumplimiento Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se debe llevar a cabo a través de Adendas.

La Central Administrativa y Contable Regional Medellín, se permite emitir ADENDA Nª 4, al proceso No. 062 - CENACMEDELLIN-2019, para modificar el pliego de condiciones definitivo en los términos que adelante se relaciona en atención a las observaciones Alagadas al mismo dentro de los términos establecidos en el SECOPII.

Se modifica el pliego de condiciones definitivo así:

MODIFICACION 1.-

**FORMULARIO N° 11
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS CON ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI _____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre:

MODIFICACION 2.-

2.3.3.2. OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

2.3.3.2.1. EL FACTOR OTORGA HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

A. SE ASIGNARAN CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS

Al proponente que ofrezca, sin perjuicio de aumentarlo en razón del volumen de costos:

PUNTOS DE SERVICIO:

Dadas las condiciones de inmediatez en la que se debe ejecutar el contrato, los proponentes que demuestren que están en capacidad de prestar el servicio objeto de contratación (revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes) a través de una alianza, acuerdo, sucursal, agencia comercial o cualquier otra figura de colaboración empresarial, en un (os) punto (s) de distribución en RIONEGRO, CAUCASIA Y BARRANCABERMEJA (para las motos de acuerdo a la necesidad planteada), cuya actividad económica sea igual al de la presente convocatoria y que garantice la prestación del servicio objeto del presente proceso; para lo cual deberá aportar el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil según sea el caso, de su socio comercial o colaborador y el documento que acredite las condiciones en que se desarrollará esa colaboración empresarial.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



CONVENIOS CENTROS DE DIAGNOSTICO	
MUNICIPIO	PUNTAJE
RIONEGRO ANTIOQUIA	30 puntos
CAUCASIA ANTIOQUIA	80 puntos
BARRANCABERMEJA	40 puntos
PUNTAJE MAXIMO	HASTA 150 puntos

B. SE ASIGNARAN HASTA CIENTO (100) PUNTOS

Al proponente que ofrezca DENTRO DEL PLAZO ADICIONAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION, DOS (02) REVISIONES ADICIONALES para los vehículos objeto de necesidad que en su primera revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes, no logren obtener la certificación.

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Nota 1: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. **La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE..**

Nota.2: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

MODIFICACIÓN 3.-

CONDICIONES TÉCNICA S ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA S DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE El proponente junto con su oferta debe certificar que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) legalmente constituido y que posee las condiciones que		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



	determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las REVISIONES TECNICOMECHANICAS Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES. El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR deberá estar ubicado en las siguientes ciudades: MEDELLIN Y/O CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRA; se establecen estas ciudades atendiendo a que se trata de las ciudades más cercanas y teniendo en cuenta los costos de desplazamiento de los vehículos desde las diferentes unidades militares. Nota1: Este requisito podrá acreditarse igualmente mediante contrato de arrendamiento o alianza comercial con un centro de Diagnostico Automotriz ubicado en cualquiera de las ciudades mencionadas. Nota 2: el oferente debe acompañar esta certificación de los documentos que acreditan la habilitación y funcionamiento del centro de diagnóstico automotriz, conforme a los requisitos del Ministerio de Transporte.		
2	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad. Registro de Recepción y entrega de los vehículos: El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro consecutivo exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: - Fecha - Hora de recepción - Identificación detallada del vehículo - Inventario y condiciones de recepción		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



	- Nombre, identificación y firma de quien recibe - Nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.		
3	EXPEDICION DEL CERTIFICADO El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario REGISTRARA en el RUNT la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el Ministerio de Transporte y EXPEDIRÁ el certificado correspondiente a cada vehículo. NOTA: Si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico mecánica y de emisión de contaminantes, el CDA emitirá un concepto y otorgará el plazo legal para realizar nuevamente de la obtenga satisfactoriamente la certificación técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes.		
4	MANEJO AMBIENTAL. El proponente deberá certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.		
5	SEGURIDAD INDUSTRIAL: El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación de servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor.		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



	Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de prestación de servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN y el personal que desarrollará la prestación de servicios objeto del contrato como resultado del presente proceso.		
NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente. Nota 3. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.			

Firma del representante legal o persona natural o apoderado o representante del consorcio o unión temporal

MODIFICACION 4

FORMULARIO NO. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE

OFERENTE _____

1. BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	

2. CAPACIDAD FINANCIERA (cf):

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :**

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2018
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2018
UO= Utilidad Operacional	
GI= Gastos de Interés	
RCI = UO / GI	

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2018
UO= Utilidad Operacional	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



P= Patrimonio	
RCI = UO / P	

• **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2018
UO= Utilidad Operacional	
P= Activo Total	
RCI = UO / AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

OFERENTES NACIONALES

Representante Legal

Contador

Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente

Contador

OFERENTES EXTRANJEROS

Apoderado en Colombia

Contador Público Colombiano

Contador Público Colombiano

MODIFICACION 5.-

**FORMULARIO No. 4
INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**

Medellín, Antioquia
Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLIN
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ____ -
CENACMEDELLIN-2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN
Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono
cenacmedcontratos@gmail.com



(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, informo con este documento ANEXO a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR DEL IVA	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
1	1	Revisión técnica mecánica con RUNT motos	SERVICIO	1	\$ 136.300								
2	2	Revisión técnica mecánica con RUNT vehículo liviano	SERVICIO	1	\$ 203.556								
3	3	Revisión técnica mecánica con RUNT vehículo pesado	SERVICIO	1	\$ 310.299								

OBSERVACIÓN- IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

NOTA 1: - Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación. - el oferente deberá informar Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto. - El oferente deberá informar Si los bienes y servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda).

NOTA 2: Se debe precisar a qué régimen pertenecen (Simplificado o Común) para efectos de liquidar el IVA. Firma.

NOTA3: Los valores RUNT, SICOV, ANSV y RECAUDO están sujetos a modificaciones por disposición del Ministerio de Transporte según Resolución 0003318 del 14 de Septiembre de 2015.

PERSONA NATURAL Y/ O REPRESENTANTE LEGAL
Identificación

MODIFICACION 6.-

Los indicadores solicitados tanto de capacidad financiera y organizacional, son los contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que consecuentemente deben estar registrados en el RUP con fecha de corte **31 de diciembre de 2018.**

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realizó el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Consolidada la información anterior se puede establecer que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso contractual, deberán establecerse en los siguientes rangos de acuerdo a los dos sectores analizados:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez mayor o igual	1,20
Índice de Endeudamiento menor o igual	60%
Índice de Cobertura de Intereses mayor o igual	3,39
INDICADOR ORGANIZACIONAL	INDICADOR DE REFERENCIA
Índice Rendimiento sobre Patrimonio mayor o igual	0,20
Índice Rendimiento sobre activo mayor o igual a	0,08

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones los siguientes indicadores así:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	18% VTPA
Capacidad Patrimonial mayor o igual	100 % VTPA

MODIFICACION 7-

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de adquisición de servicios, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2019.
- Mayor Valor: De cada uno de los elementos cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2019
- Promedio del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com



- Promedio información obtenida de la Pagina de la Superintendencia de Transporte, (http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_usuario/) realizando una consulta por tipo de vehículo y antigüedad

Precio de Referencia: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZACIONES	MAYOR VALOR COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	PROMEDIO TARIFAS CDA SUPER TRANSPORTE	PRECIOS DE REFERENCIA
1	781815 05	Revisión técnico mecánica motos con RUNT	SERVICIO	1	\$ 135.537	\$ 136.300	\$ 135.846	\$ 135.466	\$ 136.300
2	781815 05	Revisión técnico mecánica vehículo liviano con RUNT	SERVICIO	1	\$ 198.400	\$ 198.678	\$ 198.543	\$ 203.556	\$ 203.556
3	781815 05	Revisión técnico mecánica vehículo pesado con RUNT	SERVICIO	1	\$ 299.949	\$ 300.300	\$ 300.119	\$ 310.299	\$ 310.299

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.062-CENACMEDELLIN-2019. QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No.04, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente adenda se expide en Medellín Antioquia, Seis (06) días del mes de mayo de 2019.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

Coronel. JOSE EFREN MUÑOZ GOMEZ

Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Ordenador del Gasto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

Reviso. ASJ. SANDY VALERO LEON

Comité Jurídico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

Carrera 76 N°. 50-175 .teléfono

cenacmedcontratos@gmail.com

